

26/02/26

Incautados 15 pangolines en una maleta en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas

Resumen

Agentes de la Unidad de Fiscal y de Fronteras interceptaron estos ejemplares muertos y envueltos en plástico en una maleta

Se trata de una especie protegida regulada por el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Contenido

Agentes de la Guardia Civil han incautado 15 ejemplares muertos de una subespecie de pangolín en el interior de una maleta procedente de un vuelo de Addis Abeba (Etiopía). Estos animales están protegidos por el Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

La incautación se produjo en el marco de las funciones de resguardo fiscal del Estado, desempeñadas por la Guardia Civil y cuyo objeto es prevenir y perseguir el contrabando, el narcotráfico, el fraude y otras infracciones de carácter fiscal bajo la dependencia funcional de la autoridad aduanera.

El pasado 16 de febrero, guardias civiles de la Unidad de Fiscal y Fronteras del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, pasaron medidas fiscales a los pasajeros de un vuelo de llegada de Addis Abeba. Así encontraron la maleta de una pasajera en cuyo interior la inspección de rayos X permitió detectar diferentes tonalidades y densidades que llamaron la atención de los agentes.

Al abrir el equipaje, frente a su propietaria, se encontraron los 15 ejemplares de pangolín, envueltos en plástico, con un peso de 40 kg. Estos animales están incluidos en el apéndice I del catálogo del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula el comercio internacional de especies protegidas.

Por ello, se ha investigado a la pasajera como presunta autora de un delito contra la fauna y los ejemplares han sido enviados a la autoridad nacional CITES para su estudio, catalogación y valoración.

El tráfico ilegal de especies protegidas constituye una grave amenaza para la biodiversidad y puede estar castigado con penas de prisión y multa, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal.

Para más información pueden contactar con la oficina de comunicación de la Comandancia de Madrid en los teléfonos 91 807 39 02 y 696 909 741.

Imágenes

